

1 **Acuerdos:**

2 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-010.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
3 Administrativas, por unanimidad, aprueba el acta de la Segunda  
4 Sesión Ordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Económico  
5 Administrativas celebrada el día 09 de abril de 2025.

6 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-011-I.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
7 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
8 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
9 por unanimidad de votos, el examen de competencia suficiente de  
10 la UDA complementaria: Planificación y Comercialización de Viajes  
11 a la alumna \*\*\*\*\* \* del programa educativo de la  
12 Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el  
13 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando  
14 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin  
15 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización  
16 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como  
17 oportunidad...".

18 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-011-II.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
19 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
20 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
21 por unanimidad de votos, el examen de competencia suficiente de  
22 la UDA: Tema Selecto: Derecho de la Propiedad Intelectual para el  
23 Comercio a la alumna \*\*\*\*\* \* del programa educativo  
24 de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que  
25 el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente:  
26 "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje  
27 sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la  
28 realización de un examen de competencias suficientes, el cual  
29 contará como oportunidad...".

30 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-011-III.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
31 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el



32 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
33 por unanimidad de votos, el examen de competencia suficiente de  
34 la UDA: Tema Selecto Clúster de Exportación en Guanajuato a la  
35 alumna \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* del programa educativo de la  
36 Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el  
37 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando  
38 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin  
39 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización  
40 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como  
41 oportunidad...".

42 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-011-IV.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
43 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
44 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
45 por unanimidad de votos, los exámenes de competencia suficiente  
46 de la UDAs: Materia Aduanera de Tratados Comerciales y Tema  
47 Selecto: Procedimiento y Administración Tributaria a la alumna \*\*\*\*\*  
48 \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* del programa educativo de la Licenciatura en  
49 Comercio Internacional. Cabe mencionar que el artículo 62 del  
50 Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante  
51 pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado,  
52 podrá solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen  
53 de competencias suficientes, el cual contará como oportunidad..."

54 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-011-V.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
55 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
56 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
57 por unanimidad de votos, el examen de competencia suficiente de  
58 la UDA: Economía Internacional a la alumna \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* del  
59 programa educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional.  
60 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico  
61 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una  
62 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una



63 sola ocasión la realización de un examen de competencias  
64 suficientes, el cual contará como oportunidad...".

65 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-011-VI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
66 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
67 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
68 por unanimidad de votos, los exámenes de competencia suficiente  
69 de las UDAs: Economía Internacional, Sistemas de Información  
70 Logísticos, Finanzas Internacionales, Gestoría del Comercio  
71 Internacional, Legislación Aduanera, Materia Aduanera de Tratados  
72 Comerciales y Temas Selecto: Clústers de Exportación en  
73 Guanajuato a la alumna \*\*\*\*\* \* del programa  
74 educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe  
75 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo  
76 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de  
77 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola  
78 ocasión la realización de un examen de competencias suficientes,  
79 el cual contará como oportunidad...".

80 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-011-VII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
81 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
82 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
83 por unanimidad de votos, el examen de competencia suficiente de  
84 la UDA: Ingeniería de Software al alumno \*\*\*\*\* \* del  
85 programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información  
86 Administrativa. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento  
87 Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende  
88 acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá  
89 solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de  
90 competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

91 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-011-VIII.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
92 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
93 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
94 por unanimidad de votos, el examen de competencia suficiente de



la UDA: Ingeniería de Software al alumno \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* del  
programa educativo de la Licenciatura en Sistemas de Información  
Administrativa. Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento  
Académico refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende  
acreditar una unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá  
solicitarla por una sola ocasión la realización de un examen de  
competencias suficientes, el cual contará como oportunidad...".

102 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-011-IX.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
103 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
104 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
105 por unanimidad de votos, los exámenes de competencia suficiente  
106 de las UDA: Control Estadístico de Procesos y Control de Calidad al  
107 alumno \*\*\*\*\* del programa educativo de la  
108 Licenciatura en Administración de la Calidad y la Productividad.  
109 Cabe mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico  
110 refiere lo siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una  
111 unidad de aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una  
112 sola ocasión la realización de un examen de competencias  
113 suficientes, el cual contará como oportunidad...".

114 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-011-X.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
115 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el  
116 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
117 por unanimidad de votos, el examen de competencia suficiente de  
118 la UDA: Macroeconomía al alumno \*\*\*\*\* \* \* \* \* \* del  
119 programa educativo de la Licenciatura en Economía. Cabe  
120 mencionar que el artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo  
121 siguiente: "Cuando el estudiante pretende acreditar una unidad de  
122 aprendizaje sin haberla cursado, podrá solicitarla por una sola  
123 ocasión la realización de un examen de competencias suficientes,  
124 el cual contará como oportunidad...".

125 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-011-XI.-** Con fundamento en el Artículo 62 del  
126 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato, el



127 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, aprueba  
128 por unanimidad de votos, el examen de competencia suficiente de  
129 la UDA: Comunicación Organizacional y Comunicación de Negocios  
130 a la alumna \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* del programa educativo de la  
131 Licenciatura en Comercio Internacional. Cabe mencionar que el  
132 artículo 62 del Reglamento Académico refiere lo siguiente: "Cuando  
133 el estudiante pretende acreditar una unidad de aprendizaje sin  
134 haberla cursado, podrá solicitarla por una sola ocasión la realización  
135 de un examen de competencias suficientes, el cual contará como  
136 oportunidad...".

137 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-I.-** De conformidad con lo establecido en el acuerdo  
138 CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General Universitario el día  
139 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la propuesta de  
140 reforma al actual último párrafo y adición de un segundo párrafo al  
141 final del artículo 51 del Reglamento Académico de la Universidad de  
142 Guanajuato, en relación a la ampliación de plazo para mantener la  
143 condición de estudiante y el tiempo de la solicitud, el Consejo  
144 Divisional de Ciencias Económico Administrativas tomando en  
145 consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria del  
146 estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno  
147 \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el Programa  
148 Educativo de la Licenciatura en Comercio Internacional. Por lo  
149 anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros  
150 transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se  
151 aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo  
152 agosto -diciembre 2026 para culminar sus estudios.

153 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-II.-** De conformidad con lo establecido en el  
154 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
155 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
156 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
157 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
158 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de



159 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
160 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
161 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
162 afectaron la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de  
163 plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\* \* para terminar sus  
164 estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio  
165 Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el  
166 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
167 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
168 como máximo el periodo agosto -diciembre 2026 para culminar sus  
169 estudios.

170 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-III.-** De conformidad con lo establecido en el  
171 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
172 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
173 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
174 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
175 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
176 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
177 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
178 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
179 afectaron la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de  
180 plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\* \* para terminar sus  
181 estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio  
182 Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el  
183 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
184 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
185 como máximo el periodo agosto -diciembre 2026 para culminar sus  
186 estudios.

187 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-IV.-** De conformidad con lo establecido en el  
188 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
189 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
190 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un



191 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
192 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
193 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
194 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
195 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
196 afectaron la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de  
197 plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\* para terminar sus  
198 estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Comercio  
199 Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el  
200 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
201 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
202 como máximo el periodo agosto -diciembre 2026 para culminar sus  
203 estudios.

204 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-V.-** De conformidad con lo establecido en el  
205 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
206 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
207 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
208 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
209 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
210 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
211 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
212 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
213 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
214 plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\* \* para terminar  
215 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
216 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
217 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
218 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
219 como máximo el periodo enero - junio 2027 para culminar sus  
220 estudios.

221 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-VI.-** De conformidad con lo establecido en el  
222 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General



223 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
224 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
225 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
226 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
227 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
228 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
229 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
230 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
231 plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\* \* para terminar  
232 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
233 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
234 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
235 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
236 como máximo el periodo agosto - diciembre 2026 para culminar sus  
237 estudios.

238 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-VII.**- De conformidad con lo establecido en el  
239 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
240 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
241 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
242 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
243 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
244 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
245 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
246 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
247 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
248 plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\* \* para terminar  
249 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
250 Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
251 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
252 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
253 como máximo el periodo agosto - diciembre 2026 para culminar sus  
254 estudios.



255     **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-VIII.-** De conformidad con lo establecido en el  
256         acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
257         Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
258         propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
259         segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
260         de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
261         plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
262         solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
263         Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
264         afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
265         plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\* \* para terminar  
266         sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
267         Comercio Internacional. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
268         en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
269         ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
270         como máximo el periodo enero - junio 2026 para culminar sus  
271         estudios.

272     **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-IX.-** De conformidad con lo establecido en el  
273         acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
274         Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
275         propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
276         segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
277         de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
278         plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
279         solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
280         Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
281         afectaron la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de  
282         plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\* \* para terminar sus  
283         estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Contador  
284         Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo  
285         y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación



286 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como  
287 máximo el periodo enero - junio 2027 para culminar sus estudios.

288 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-X.-** De conformidad con lo establecido en el  
289 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
290 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
291 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
292 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
293 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
294 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
295 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
296 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
297 afectaron la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de  
298 plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\* \* para terminar sus  
299 estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Contador  
300 Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo  
301 y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación  
302 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como  
303 máximo el periodo agosto - diciembre 2026 para culminar sus  
304 estudios.

305 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XI.-** De conformidad con lo establecido en el  
306 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
307 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
308 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
309 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
310 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
311 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
312 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
313 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
314 afectaron la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de  
315 plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\* \* para terminar sus  
316 estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Contador  
317 Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo



318 y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación  
319 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como  
320 máximo el periodo agosto - diciembre 2026 para culminar sus  
321 estudios.

322 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XII.-** De conformidad con lo establecido en el  
323 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
324 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
325 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
326 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
327 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
328 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
329 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
330 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
331 afectaron la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de  
332 plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\* \* para terminar sus  
333 estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Contador  
334 Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo  
335 y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación  
336 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como  
337 máximo el periodo agosto - diciembre 2026 para culminar sus  
338 estudios.

339 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XIII.-** De conformidad con lo establecido en el  
340 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
341 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
342 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
343 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
344 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
345 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
346 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
347 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
348 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
349 plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\* \* para terminar



350                       sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
351                       Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el  
352                       segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
353                       ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
354                       como máximo el periodo agosto - diciembre 2026 para culminar sus  
355                       estudios.

356 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XIV.-** De conformidad con lo establecido en el  
357                       acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
358                       Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
359                       propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
360                       segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
361                       de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
362                       plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
363                       solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
364                       Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
365                       afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
366                       plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\* \* para terminar  
367                       sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
368                       Contador Público. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el  
369                       segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
370                       ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
371                       como máximo el periodo agosto - diciembre 2026 para culminar sus  
372                       estudios.

373 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XV.-** De conformidad con lo establecido en el  
374                       acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
375                       Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
376                       propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
377                       segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
378                       de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
379                       plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
380                       solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
381                       Administrativas tomando en consideración las circunstancias que



afectaron la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo enero - junio 2027 para culminar sus estudios.

390 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XVI.-** De conformidad con lo establecido en el  
391 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
392 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
393 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
394 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
395 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
396 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
397 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
398 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
399 afectaron la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de  
400 plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\* para terminar sus  
401 estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
402 Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo  
403 con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en  
404 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva  
405 y teniendo como máximo el periodo enero - junio 2026 para  
406 culminar sus estudios.

407 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XVII.**- De conformidad con lo establecido en el  
408 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
409 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
410 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
411 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
412 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
413 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la



414 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
415 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
416 afectaron la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de  
417 plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\* \* para terminar sus  
418 estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
419 Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo  
420 con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en  
421 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva  
422 y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2027 para  
423 culminar sus estudios.

424 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XVIII.-** De conformidad con lo establecido en el  
425 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
426 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
427 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
428 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
429 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
430 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
431 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
432 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
433 afectaron la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de  
434 plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\* \* para terminar sus  
435 estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
436 Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo  
437 con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en  
438 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva  
439 y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2026 para  
440 culminar sus estudios.

441 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XIX.-** De conformidad con lo establecido en el  
442 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
443 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
444 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
445 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico



446 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
447 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
448 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
449 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
450 afectaron la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de  
451 plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\* \* para terminar sus  
452 estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
453 Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo  
454 con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en  
455 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva  
456 y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2026 para  
457 culminar sus estudios.

458 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XX.-** De conformidad con lo establecido en el  
459 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
460 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
461 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
462 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
463 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
464 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
465 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
466 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
467 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
468 plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\* \* para terminar sus  
469 estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
470 Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo  
471 con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en  
472 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva  
473 y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2026 para  
474 culminar sus estudios.

475 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXI.-** De conformidad con lo establecido en el  
476 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
477 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la



478 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
479 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
480 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
481 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
482 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
483 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
484 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
485 plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\* \* para terminar  
486 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
487 Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo  
488 con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en  
489 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva  
490 y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2026 para  
491 culminar sus estudios.

492 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXII.-** De conformidad con lo establecido en el  
493 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
494 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
495 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
496 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
497 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
498 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
499 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
500 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
501 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
502 plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\* \* para terminar  
503 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
504 Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo  
505 con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en  
506 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva  
507 y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2026 para  
508 culminar sus estudios.



509     **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXIII.-** De conformidad con lo establecido en el  
510         acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
511         Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
512         propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
513         segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
514         de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
515         plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
516         solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
517         Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
518         afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
519         plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\* \* para terminar  
520         sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
521         Administración de Recursos Turísticos. Por lo anterior y de acuerdo  
522         con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en  
523         mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva  
524         y teniendo como máximo el periodo enero - junio 2027 para  
525         culminar sus estudios.

526     **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXIV.-** De conformidad con lo establecido en el  
527         acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
528         Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
529         propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
530         segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
531         de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
532         plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
533         solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
534         Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
535         afectaron la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de  
536         plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\* para terminar sus  
537         estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones  
538         Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el  
539         segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
540         ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo



541 como máximo el periodo enero - junio 2027 para culminar sus  
542 estudios.

543 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXV.-** De conformidad con lo establecido en el  
544 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
545 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
546 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
547 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
548 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
549 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
550 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
551 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
552 afectaron la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de  
553 plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\* \* para terminar sus  
554 estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones  
555 Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el  
556 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
557 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
558 como máximo el periodo agosto - diciembre 2026 para culminar sus  
559 estudios.

560 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXVI.-** De conformidad con lo establecido en el  
561 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
562 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
563 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
564 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
565 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
566 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
567 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
568 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
569 afectaron la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de  
570 plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\* \* para terminar sus  
571 estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones  
572 Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el



573 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
574 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
575 como máximo el periodo enero - junio 2027 para culminar sus  
576 estudios.

577 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXVII.**- De conformidad con lo establecido en el  
578 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
579 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
580 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
581 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
582 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
583 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
584 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
585 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
586 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
587 plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\* \* para terminar  
588 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
589 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
590 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
591 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
592 como máximo el periodo enero - junio 2026 para culminar sus  
593 estudios.

594 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXVIII.**- De conformidad con lo establecido en el  
595 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
596 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
597 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
598 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
599 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
600 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
601 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
602 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
603 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
604 plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\* para terminar



605 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
606 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
607 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
608 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
609 como máximo el periodo agosto - diciembre 2026 para culminar sus  
610 estudios.

611 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXIX.-** De conformidad con lo establecido en el  
612 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
613 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
614 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
615 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
616 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
617 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
618 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
619 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
620 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
621 plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\* \* para terminar  
622 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
623 Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
624 en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
625 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
626 como máximo el periodo agosto - diciembre 2026 para culminar sus  
627 estudios.

628 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXX.-** De conformidad con lo establecido en el  
629 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
630 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
631 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
632 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
633 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
634 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
635 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
636 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que



afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\* para terminar sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2026 para culminar sus estudios.

645                   **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXXI.-** De conformidad con lo establecido en el  
646                   acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
647                   Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
648                   propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
649                   segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
650                   de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
651                   plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
652                   solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
653                   Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
654                   afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
655                   plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\* \* para terminar  
656                   sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
657                   Relaciones Industriales. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado  
658                   en el segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
659                   ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
660                   como máximo el periodo enero - junio 2026 para culminar sus  
661                   estudios.

662 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXXII.**- De conformidad con lo establecido en el  
663 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
664 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
665 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
666 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
667 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
668 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la



669 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
670 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
671 afectaron la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de  
672 plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\* \* para terminar sus  
673 estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
674 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de  
675 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del  
676 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera  
677 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre  
678 2027 para culminar sus estudios.

679 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXXIII.-** De conformidad con lo establecido en el  
680 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
681 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
682 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
683 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
684 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
685 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
686 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
687 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
688 afectaron la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de  
689 plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\* \* para terminar sus  
690 estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
691 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de  
692 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del  
693 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera  
694 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre  
695 2026 para culminar sus estudios.

696 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXXIV.-** De conformidad con lo establecido en el  
697 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
698 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
699 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
700 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico



701 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
702 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
703 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
704 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
705 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
706 plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\* \* para terminar  
707 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
708 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de  
709 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del  
710 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera  
711 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre  
712 2026 para culminar sus estudios.

713 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXXV.-** De conformidad con lo establecido en el  
714 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
715 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
716 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
717 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
718 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
719 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
720 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
721 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
722 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
723 plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\* \* para terminar  
724 sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
725 Administración de la Calidad y la Productividad. Por lo anterior y de  
726 acuerdo con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del  
727 artículo en mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera  
728 retroactiva y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre  
729 2026 para culminar sus estudios.

730 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXXVI.-** De conformidad con lo establecido en el  
731 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
732 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la



733 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
734 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
735 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
736 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
737 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
738 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
739 afectaron la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de  
740 plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\* \* para terminar sus  
741 estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en Sistemas  
742 de Información Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo con lo  
743 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en  
744 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva  
745 y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2026 para  
746 culminar sus estudios.

747 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXXVII.-** De conformidad con lo establecido en el  
748 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
749 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
750 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
751 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
752 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
753 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
754 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
755 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
756 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
757 plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\* \* para terminar sus  
758 estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
759 Sistemas de Información Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo  
760 con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en  
761 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva  
762 y teniendo como máximo el periodo enero - junio 2027 para  
763 culminar sus estudios.



- 764    **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXXVIII.-** De conformidad con lo establecido en el  
765    acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
766    Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
767    propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
768    segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
769    de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
770    plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
771    solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
772    Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
773    afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
774    plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\* \* para terminar  
775    sus estudios en el Programa Educativo de la Licenciatura en  
776    Sistemas de Información Administrativa. Por lo anterior y de acuerdo  
777    con lo señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en  
778    mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva  
779    y teniendo como máximo el periodo agosto - diciembre 2026 para  
780    culminar sus estudios.
- 781    **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XXXIX.-** De conformidad con lo establecido en el  
782    acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
783    Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
784    propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
785    segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
786    de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
787    plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
788    solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
789    Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
790    afectaron la trayectoria de la estudiante, autoriza la ampliación de  
791    plazo solicitada por la alumna \*\*\*\*\* \* para terminar sus  
792    estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Administración.  
793    Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el segundo y  
794    terceros transitorios del artículo en mención, la ampliación



795 autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo como  
796 máximo el periodo mayo - agosto 2026 para culminar sus estudios.

797 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XL.-** De conformidad con lo establecido en el  
798 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
799 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
800 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
801 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
802 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
803 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
804 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
805 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
806 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
807 plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\* \* para terminar  
808 sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en  
809 Administración. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el  
810 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
811 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
812 como máximo el periodo mayo - agosto 2026 para culminar sus  
813 estudios.

814 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XLI.-** De conformidad con lo establecido en el  
815 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
816 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
817 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
818 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
819 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
820 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
821 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
822 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
823 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
824 plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\* \* para terminar  
825 sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en  
826 Administración de Personal. Por lo anterior y de acuerdo con lo



827 señalado en el segundo y terceros transitorios del artículo en  
828 mención, la ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva  
829 y teniendo como máximo el periodo enero - abril 2026 para culminar  
830 sus estudios.

831 **ACUERDO G-DCEA2025-O-03-012-XLII.-** De conformidad con lo establecido en el  
832 acuerdo CGU2019-04-06 emitido por el Consejo General  
833 Universitario el día 22 de noviembre de 2019, en donde se aprobó la  
834 propuesta de reforma al actual último párrafo y adición de un  
835 segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico  
836 de la Universidad de Guanajuato, en relación a la ampliación de  
837 plazo para mantener la condición de estudiante y el tiempo de la  
838 solicitud, el Consejo Divisional de Ciencias Económico  
839 Administrativas tomando en consideración las circunstancias que  
840 afectaron la trayectoria del estudiante, autoriza la ampliación de  
841 plazo solicitada por el alumno \*\*\*\*\* \* para terminar  
842 sus estudios en el Programa Educativo de la Maestría en Economía  
843 y Finanzas. Por lo anterior y de acuerdo con lo señalado en el  
844 segundo y terceros transitorios del artículo en mención, la  
845 ampliación autorizada se aplicará de manera retroactiva y teniendo  
846 como máximo el periodo enero - junio 2027 para culminar sus  
847 estudios.

848 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-013-I.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
849 Administrativas, por unanimidad de votos, otorga el aval académico  
850 a la solicitud del Dr. Cecilio Contreras Armenta, para que el cuerpo  
851 académico Comportamiento Organizacional sea sometido a  
852 evaluación, esto en atención a la convocatoria de Registro y  
853 Evaluación de Cuerpos Académicos 2025.

854 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-013-II.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
855 Administrativas, por unanimidad de votos y, en atención a la  
856 convocatoria de Registro y Evaluación de Cuerpos Académicos  
857 2025, otorga el aval académico a la solicitud de la Dra. Betzabeth  
858 Dafne Morales, para que el cuerpo académico Turismo, Gestión y



859 Desarrollo, realice el siguiente ajuste: Baja del integrante Dr. Luis  
860 Enrique Ferro Vidal

861 **ACUERDO G-CDCEA2025-O-03-013-III.-** El Consejo Divisional de Ciencias Económico  
862 Administrativas, por unanimidad de votos, otorga el aval académico  
863 a la solicitud del Dr. Manuel De J. Gómez Zaldívar, para que el  
864 cuerpo académico Macroeconomía Aplicada y Métodos  
865 Cuantitativos, sea sometido a evaluación, esto en atención a la  
866 convocatoria de Registro y Evaluación de Cuerpos Académicos  
867 2025.

868 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 06 de agosto de 2025.- La Secretaría del  
869 Consejo Divisional de Ciencias Económico Administrativas, **Dra. Laura Elena Zárate**  
870 **Negrete.**- Rubrica.

871 LA SUSCRITA, DOCTORA LAURA ELENA ZÁRATE NEGRETE, SECRETARIA ACADÉMICA  
872 DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD  
873 DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA  
874 LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL  
875 ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

876 **CERTIFICA**

877 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica y corresponde a  
878 los **ACUERDOS APROBADOS EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO**  
879 **DIVISIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS CELEBRADA EL 06 DE**  
880 **AGOSTO 2025. DOY FE.**